

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL-CODFIS"
RESOLUCION No. 026 DE 30 DE MAYO DE 2024
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS EMPOCALDAS S.A. E.S.P PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024"

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL CODFIS, del departamento de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 23° de la Ordenanza 601 de 2008 y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 601 de 2008, se compilan las Ordenanzas N°s 197 de 1996, 288 de 1998 y 574 de 2007 unificándose el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas, y se ajustan a la normatividad vigente.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P, en su objeto social, misión y visión establece la prestación de servicios públicos de saneamiento básico, agua potable, alcantarillado de manera oportuna y con calidad a los usuarios del Departamento de Caldas, en desarrollo de sus actividades misionales requiere asegurar y proteger sus bienes muebles e inmuebles, mitigando el riesgo de detrimentos patrimoniales.

Que la Ordenanza N° 601 de 2008, en su Artículo 23 numeral 11 sobre funciones del CODFIS, establece:

"ARTÍCULO 23°- FUNCIONES DEL CODFIS. Son funciones del CODFIS:

11. Aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y las Sociedades de Economía Mixta el orden Departamental con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, así como determinar la distribución de los excedentes financieros de conformidad con el parágrafo 1° del Artículo 16 de la presente Ordenanza.

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, en su artículo 19° registra:

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL-CODFIS"**RESOLUCION No. 026 DE 30 DE MAYO DE 2024****"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EMPOCALDAS S.A. E.S.P PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024"**

"La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Codfis o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la junta o consejo directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo ..."

Que el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 23º y 24º establece:

"ARTICULO 23º.—*El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión ..."*

"ARTICULO 24º.—*Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien este delegue ..."*

Que el presupuesto de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia 2024 de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas – EMPOCALDAS S.A. E.S.P. fue aprobado por la Junta Directiva en cumplimiento de los Estatutos vigentes cuando aprobó el plan financiero y posteriormente por el Consejo Departamental de Política Fiscal "CODFIS" mediante la Resolución No. 115 de diciembre 27 de 2023, en la suma de **SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$78.587.025.710).**

Que la Junta Directiva de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. mediante Acta No. 425 autorizo una adición presupuestal y resolución CODFIS 002 del 29 de enero de 2024 se modificó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024.

Que la Junta Directiva de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. mediante Acta No. 429 del 8 de abril de 2024 y resolución CODFIS 017 del 15 de abril de 2024 se modificó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024.

Que con las anteriores modificaciones el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. quedo en la suma de **OCHENTA**



Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$89.036.578.913).

Que la junta directiva de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. mediante Acta No. 431 del 20 de mayo de 2024 autorizo adición presupuestal a la disponibilidad inicial los valores transferidos a la cuenta de recursos propios de Empocaldas desde las cuentas bancarias de los convenios interadministrativos por valor de **MIL VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.029.559.454).**

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de INGRESOS de la vigencia 2024 de EMPOCALDAS S.A E.S.P.; en la suma de **MIL VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.029.559.454).** según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 1.029.559.454
1,0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 1.029.559.454

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2024 de EMPOCALDAS S.A E.S.P, la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$576.362.540),** según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO DE GASTOS	VALOR
2	GASTOS	\$ 1.029.559.454
2.1	INVERSIÓN	\$ 1.029.559.454

ARTÍCULO TERCERO: Con la presente modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 de EMPOCALDAS S.A E.S.P, su valor asciende a la suma de **NOVENTA MIL SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$90.066.138.367)**



Gobierno de
CALDAS

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL-CODFIS"

RESOLUCION No. 026 DE 30 DE MAYO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS EMPOCALDAS S.A. E.S.P PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024"

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los (30) días del mes de Mayo de 2024.


JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO
Secretario de Hacienda


JOSE DANILO OSORIO BADILLO
Jefe Unidad de Presupuesto

Revisó y aprobó: Sandra Marcela Osorio – Jefe de Gestión Financiera
Elaboró: Lorena Londoño Pineda – Contratista

